

**ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
URGENTE DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA VEINTE Y SIETE DE MAYO DE
DOS MIL DIEZ Y SEIS.**

ASISTENTES:

Sr. Alcalde-Presidente:

D. JOSE DIAZ IBAÑEZ

Sres. Concejales:

D^a. INMACULADA RODRIGUEZ

APARICIO

D^a. MERCEDES DIAZ HERNANDEZ

D. ALFONSO HEREDIA LOPEZ

Sr. Secretario.

D. MARIANO E. GODOY MALO

En la villa de Tabernas (Almería) a las doce horas del día veinte y siete de mayo de dos mil diez y seis, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia de D. JOSE DIAZ IBAÑEZ y con la asistencia del Secretario que suscribe, los señores Concejales nominados en el margen, a fin de celebrar sesión de la Junta de Gobierno Local, en primera convocatoria, previamente convocada para este día y hora.

Orden del día:

1. APROBACION ACTA DE LA SESION ANTERIOR CELEBRADA EL DIA 1 DE ABRIL DE 2016.
2. SOLICITUD DINERARIA PARA COLABORACION CON EL VIAJE FIN DE CURSO DE LOS ALUMNOS DE 6º DE PRIMARIA DEL [REDACTED] A INSTANCIA DEL [REDACTED]
3. SOLICITUD CESION DE LOCAL MUNICIPAL PARA SEDE DE LA [REDACTED] TABERNAS.
4. SERVICIO MUNICIPAL DE AGUAS.
 - .- Solicitudes suministro servicio de agua en el campo.
 - .- Alegación facturación.
5. DECLARACIONES DE INNECESARIEDAD DE LICENCIA DE PARCELACION.
6. LICENCIA DE PRIMERA UTILIZACION DE INSTALACION ELÉCTRICA.
7. LICENCIAS DE OBRA MENOR.
8. PAREJA DE HECHO.
9. AUTORIZACION PARA INSTALAR CONTENEDOR EN [REDACTED]
10. SOLICITUD DE COLABORACION CON EQUIPO DE FÚTBOL PARA CAMPEONATO DE ANDALUCIA.

Acto seguido, se inicia la Sesión con la adopción de los siguientes acuerdos:

1. APROBACION ACTA DE LA SESION ANTERIOR CELEBRADA EL DIA 1 DE ABRIL DE 2016.

Se da cuenta del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno de fecha 1 de abril de 2016 y no produciéndose ninguna observación, por la Presidencia se declara aprobada el Acta de la Sesión referida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del R.O.F.

2. SOLICITUD DINERARIA PARA COLABORACION CON EL VIAJE FIN DE CURSO DE LOS ALUMNOS DE 6º DE PRIMARIA DEL [REDACTED] A INSTANCIA DEL [REDACTED]

Vista la solicitud del [REDACTED] para colaboración con el viaje fin de curso de los alumnos de 6º de primaria del [REDACTED], la Junta de Gobierno, por la unanimidad de sus miembros acuerda, como en casos anteriores, ayudar con una subvención a fondo perdido de 800 euros. Acordando, así mismo, los presentes acuerdos a dicha institución, a los efectos oportunos.

3. SOLICITUD CESION DE LOCAL MUNICIPAL PARA SEDE DE [REDACTED] DE TABERNAS.

Solicitado por la Asociación Cultural de [REDACTED] un local para sus reuniones y depósito de documentación y materiales, desde esta Junta de Gobierno se le ha de comunicar que el Ayuntamiento no dispone de local libre para la finalidad requerida, ni para otras de carácter permanente o exclusivo, no obstante, sí podrían disponer, al igual que el resto de las asociaciones, de forma puntual cualquiera de los pocos locales de los que dispone el Ayuntamiento, cuando éstos se quedan libres, no pudiendo garantizar tiempo para su uso exclusivo. Así mismo se acuerda sea remitido el presente acuerdo a dicha Asociación, a los efectos oportunos.

4. SERVICIO MUNICIPAL DE AGUAS.

.- Solicitudes suministro servicio de agua en el campo.

Examinada la solicitud de suministro de agua presentado por [REDACTED] y comprobado que falta documentación se declara por esta Junta de Gobierno que al carecer de la misma no puede pronunciarse respecto de la solicitud formulada. Debiendo el particular más documentación al objeto de concretar finalidad, concepto, clase y lugar, etc. del suministro. Acordando comunicar el presente acuerdo al particular, a los efectos oportunos.

.- Alegación facturación.

.- [REDACTED]
Presentada solicitud de reducción del recibo, esta Junta de Gobierno indica al solicitante que las averías en suelo rústico correspondientes a los suministros de agua son de exclusiva responsabilidad de los usuarios por lo que, al igual que a otros y en otras ocasiones se le reducirá el recibo alegado al pago de 100 euros. No obstante, queda a salvo de la revisión, por parte de los operarios municipales de dicha conducción con la expresa comunicación de que en una próxima vez la cantidad resultante de la lectura deberá ser abonada en su totalidad. Se comunicará el presente acuerdo al interesado a los efectos oportunos.

.- [REDACTED]

Examinada la solicitud presentada por [REDACTED] con referencia a la revisión de su contador por los recibos del agua recibidos, por la unanimidad de los miembros presentes se acuerda el comunicar al solicitante que se revisará el equipo de medida y la conducción, oportunamente, y una vez que por el personal municipal se informe sobre su estado se adoptará el acuerdo pertinente con referencia al pago de los recibos.

Comunicar el presente acuerdo a los efectos oportunos.

.- [REDACTED]

Con referencia a la petición formulada por [REDACTED] y una vez comprobado que han existido algunas averías, tal y como cita en su escrito, como en ocasiones anteriores deberá abonar, como otros vecinos en las mismas circunstancias y condiciones, deberá abonar el importe del último recibo que sea mayor puesto que las averías ocasionadas lo han sido en su propiedad.

Comunicar el presente acuerdo a los efectos oportunos.

5. DECLARACIONES DE INNECESARIEDAD DE LICENCIA DE PARCELACION.

.- [REDACTED]

Presentada que ha sido solicitud por [REDACTED] en el que interesa Declaración de Innecesariedad de Licencia de Parcelación de la Finca Registral núm. [REDACTED] con una superficie de TRECE hectáreas, SESENTA áreas, CINCUENTA Y CINCO centiáreas, CINCUENTA decímetros cuadrados (136.055,50 m²) según nota simple del registro, situada en el polígono [REDACTED] Parcela [REDACTED] en el T.M. de Tabernas. Que interesa la segregación de una finca con una superficie de UNA hectárea, DOS áreas, TREINTA Y CUATRO centiáreas (10.234,00 m²), coincidiendo con la parcela catastral nº [REDACTED] del polígono [REDACTED] separada físicamente del resto de la finca por la finca registral de otro propietario.

Visto el informe redactado por los servicios técnicos municipales de fecha 6 de abril de 2016 resulta que la finca se encuentra en suelo no urbanizable protegido por legislación específica ([REDACTED]). La segregación propuesta no cumple con la parcela mínima en secano de 25.000 m² y según solicitud presentada, existe una edificación con una superficie construida de 600 m², que constituiría una edificación fuera de ordenación. No obstante, la segregación propuesta daría legalidad a la realidad física existente, ya que parte de la Finca Registral nº [REDACTED] la parte que se pretende segregar, se encuentra rodeada en todos sus vientos por otra finca registral.

Así mismo, esta Junta de Gobierno Local acuerda CONCEDER la Declaración de Innecesariadad de Licencia de Parcelación solicitada, resultando:

Primero.- FINCA 1.- UNA hectáreas, DOS áreas, TREINTA Y CUATRO centiáreas (10.234,00 m2) incluyendo una edificación con una superficie construida de 600 m2.

- Polígono [REDACTED] Parcela [REDACTED]

RESTO DE FINCA MATRIZ N° [REDACTED]- DOCE hectáreas, CINCUENTA Y OCHO áreas, VEINTIUN centiáreas, CINCUENTA decímetros cuadrados (125.821,50 m2).

Segundo.- En cumplimiento de las Ordenanzas Municipales liquidar la tasa correspondiente a licencia de segregación / parcelación.

Tercero.- Notificar la presente resolución al interesado.

.- [REDACTED]

Presentada que ha sido solicitud por [REDACTED] en representación de [REDACTED] en el que interesa Declaración de Innecesariadad de Licencia de Parcelación de la Finca Registral núm. [REDACTED] que se corresponde con el polígono [REDACTED] Parcela [REDACTED] en el T.M. de Tabernas para transmisión indivisa sobre la finca de suelo no urbanizable.

Visto el informe redactado por los servicios técnicos municipales de fecha 20 de abril de 2016 que es favorable, esta Junta de Gobierno Local acuerda CONCEDER la Declaración de Innecesariadad de Licencia de Parcelación solicitada, resultando:

Primero.- Declaración de Innecesariadad de Licencia de Parcelación solicitada para transmisión indivisa. A [REDACTED]

Segundo.- En cumplimiento de las Ordenanzas Municipales liquidar la tasa correspondiente a licencia de segregación / parcelación.

Tercero.- Notificar la presente resolución al interesado.

6. LICENCIA DE PRIMERA UTILIZACION DE INSTALACION ELÉCTRICA.

Visto el expediente que se tramita a instancia de [REDACTED] con D.N.I. núm. [REDACTED] para obtención de LICENCIA DE PRIMERA UTILIZACION DE INSTALACION ELECTRICA PARA BOMBA DE IMPULSION DE AGUA sita en Polígono [REDACTED] Parcela [REDACTED], Finca Registral [REDACTED] del término municipal de Tabernas con Referencia Catastral [REDACTED] y habiendo obtenido licencia de obras anteriormente, TENGO A BIEN en base a todos los antecedentes, CONCEDER LICENCIA DE PRIMERA UTILIZACION DE INSTALACION ELECTRICA PARA BOMBA DE IMPULSION DE AGUA solicitada, indicando que a partir de la fecha de notificación, el interesado, podrá efectuar la contratación oportuna, con las Compañías Eléctricas, Telefónica, Butano etc.-

7. LICENCIAS DE OBRA MENOR.

Vistas las solicitudes de licencia municipal de obra menor y examinado el expediente instruidos al efecto, y vistos los informes técnicos obrante en los mismos, esta Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros acuerda:

PRIMERO.- Conceder licencia de obra menor a:

- [REDACTED] para la ejecución de obras de reparación de la fachada de la vivienda sita en [REDACTED] del T. M. de Tabernas y Referencia Catastral [REDACTED], con la tareas recogidas en el modelo presentado.
- [REDACTED] para la ejecución de obras de reformas en la vivienda sita en [REDACTED] Ref. Catastral [REDACTED] del T. M. de Tabernas, con las tareas descritas en modelo adjunto a la solicitud.
- [REDACTED] para la ejecución de obras de reformas en la vivienda sita en [REDACTED] Referencia Catastral [REDACTED] del T.M. de Tabernas, consistentes en el cambio de pendiente de la instalación de alcantarillado, con las tareas descritas en modelo adjunto a la solicitud.
- [REDACTED] para la ejecución de obras de reformas en la vivienda sita en [REDACTED], Referencia Catastral [REDACTED] del T.M. de Tabernas, consistentes en la reparación

del baño y la sustitución del solado, con las tareas descritas en modelo adjunto a la solicitud.

- [REDACTED] para la ejecución del revestimiento de cerramiento existente de solar sito en [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED], Ref. Catastral [REDACTED] del T.M. de Tabernas, con las tareas descritas en modelo adjunto a la solicitud.
- [REDACTED] para la ejecución de obras de reforma en la vivienda sita en [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED], Ref. Catastral [REDACTED] del T.M. de Tabernas, consistiendo en la sustitución de la puerta de acceso al almacén de planta de baja, con las tareas descritas en modelo adjunto a la solicitud.
- [REDACTED] para la ejecución de obras de reforma en local destinado a bar sito en [REDACTED] consistentes en la sustitución del solado en la cocina, con las tareas recogidas en el modelo presentado.
- [REDACTED] para la ejecución de obras de reparación en el patio de la vivienda sita en [REDACTED] consistentes en el saneado de los paramentos interiores y exteriores del patio, con las tareas recogidas en el modelo presentado.
- [REDACTED] para la reforma del cortijo existente en el Polígono [REDACTED] Parcela [REDACTED], inscrito con el número [REDACTED] en el Registro de la Propiedad de Gérgal, Referencia Catastral [REDACTED] del término municipal de Tabernas, con la relación de tareas que se indica en el mod. 2 presentado.
- [REDACTED] para la reforma del cortijo existente, inscrito con el número [REDACTED] en el Registro de la Propiedad de Gérgal, sito en la parcela [REDACTED] del polígono [REDACTED] Referencia Catastral [REDACTED] del término municipal de Tabernas, con la relación de tareas que se indica en el mod. 2 presentado.
- [REDACTED] para la ejecución de obras para vallado en la parcela de su propiedad sita en Polígono [REDACTED] Parcela [REDACTED], Finca Registral [REDACTED] Ref. Catastral [REDACTED] en el término municipal de Tabernas, con las tareas descritas en el modelo de solicitud.

En cumplimiento de lo especificado en el punto 4 del artículo 4.1.2.1. Normas Generales de Edificación de las Normas Subsidiarias de Tabernas “ No podrán

llevarse a cabo construcciones de ningún tipo a una distancia inferior a 8 metros del eje de los caminos agrícolas existentes. Esta norma es aplicable a las vallas de obra. Deberá atenderse exclusivamente a la ejecución de lo solicitado.

- [REDACTED], solo y exclusivamente, para la ejecución de obras para CONSTRUCCION DE CASETA DE RIEGO de 3,00 x 3,00 x 2,40 metros para la protección de un cabezal de riego en la parcela de su propiedad sita en Polígono [REDACTED] Parcela [REDACTED] Finca Registral [REDACTED] y Ref. Catastral [REDACTED] en el término municipal de Tabernas, con las tareas descritas en el modelo de solicitud aportado. Cualquier otra obra no estará amparada por esta licencia.

SEGUNDO.- Las licencias se entenderán otorgadas bajo la condición legal de la observancia de un mes para iniciar las obras y de tres meses para la terminación de éstas. El comienzo de cualquier obra o uso al amparo de la licencia requerirá, en todo caso, comunicación previa al municipio con al menos diez días de antelación.

TERCERO.- Condicionar la licencia al cumplimiento de las prescripciones generales que figuran en las normas urbanísticas de Tabernas, así como a las medidas de seguridad necesarias según la normativa vigente sectorial y en especial si se utiliza andamiaje.

CUARTO.- Liquidar la Tasa por Expedición de Licencia Urbanística, a reserva de liquidación definitiva una vez terminen las obras.

Esta Licencia se concede sin perjuicio de su revisión e inspección que el Ayuntamiento realizará cuando estime oportuno con objeto de comprobar la adecuación de lo solicitado a lo ejecutado.

QUINTO.- A la presente licencia le serán de aplicación, en cuanto a caducidad, los plazos genéricos establecidos en la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Procedimiento Administrativo Común y, en lo que no contradiga a la citada Ley los plazos serán de seis meses.

SEXTO.- El promotor repondrá, por su cuenta, los servicios urbanísticos que resulten afectados y completando, en su caso, los que sean insuficientes.

8. PAREJA DE HECHO.

Solicitada por [REDACTED] y [REDACTED] inscripción como pareja de hecho y comprobado por los servicios de la policía local que dicha pareja lleva conviviendo durante más de un año teniendo ambos solicitantes su residencia aquí, en el municipio de Tabernas, por lo que ambos cumplen los requisitos establecidos tanto en la Ordenanza como en la Ley de parejas de Hecho de Andalucía, considerando que ambos contrayentes son mayores de edad en la actualidad, y entendiendo su voluntad de construir una unidad familiar tal y como lo

vienen haciendo en el domicilio del solicitante, por medio del presente se acuerda el acceder a la petición de inscripción y en su consecuencia proceder a la inscripción de [REDACTED] y [REDACTED] como pareja de hecho en el registro municipal de tal denominación, comunicando a la Junta de Andalucía dicha inscripción a los efectos oportunos.

9. AUTORIZACION PARA INSTALAR CONTENEDOR EN [REDACTED]

Recibida la instancia de [REDACTED] para la colocación de un contenedor para tirar basuras y escombros de pinturas en la vivienda por periodo de diez días, los presentes en la Junta de Gobierno adoptan los siguientes acuerdos:

Primero.- Conceder la instalación solicitada del contenedor en [REDACTED] con la salvedad de que deberá colocarlo de tal forma que no impida la circulación de vehículos y personas por la citada vía.

Segundo.- En aplicación de las tasas municipales deberá abonar la cantidad de 6,00 euros por ocupación de vía pública con contenedores que deberá hacer efectiva en el número cta.

Deberá aportar en Secretaría el justificante del abono de la citada tasa.

10. SOLICITUD DE COLABORACION CON EQUIPO DE FÚTBOL PARA CAMPEONATO DE ANDALUCIA.

Presentada solicitud por los padres de los integrantes de los jugadores de FUTBOL SALA JUVNEIL, pidiendo una subvención para el desplazamiento y la inscripción en la competición de Fútbol Sala de Andalucía a celebrar en Torrox (Málaga), esta Junta de Gobierno tiene la intención de colaborar con dichos eventos, pero dada la situación económica por la que atraviesa la Corporación Municipal solo podemos hacernos cargo del pago de 820,00 euros correspondiente al transporte, el resto de los gastos deberán ser sufragados por el propio colectivo o por sus familiares, no obstante esperamos, que aunque mínima, esta colaboración sea positiva para el colectivo de fútbol sala.

Asimismo, comunicar a los interesados el presente acuerdo.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, de los incluidos en el Orden del Día, por el Sr. Alcalde se levanta la Sesión a las trece horas y treinta minutos. De todo lo cual, como Secretario Municipal certifico.